

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.867.-Don MANUEL RISOTO CARRION contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de cargo público con actividad privada.-17.723.-E.
- 319.240.-Don LORENZO PIZARRO FRANCO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-17.724.-E.
- 319.342.-Don JUAN ESTEPA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-17.725.-E.
- 319.363.-Don EUSEBIO BAUTISTA CORDERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de retirado voluntario.-17.722.-E.
- 319.367.-Don FRANCISCO JAVIER CONTRERAS QUINTANILLA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre pase a segunda actividad.-17.726.-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 318.822.-Don LUIS GARCIA CHILLON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.-El Secretario.-17.727-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 141/1985, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Fran-

cisco Femenia Morant y doña María Far Tomás y doña Elena Tomás Peris, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 18 de enero de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 22 de febrero de 1990, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo de 1990, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan:

Primero.-Apartamento piso 4.º, tipo C, puerta 5, sito en la urbanización «Albatros», en Denia. Tiene una superficie de 55,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.111.

Valorada en 6.145.000 pesetas.

Segundo.-Nuda propiedad de tierra secaña campa, sito en el término de Ondara, partida Tosals. Tiene una superficie de 21 áreas y 87 centiáreas. Es la finca registral número 763.

Valorada en 450.000 pesetas.

Tercero.-Nuda propiedad de tierra secaña, sito en el término de Ondara, partida Tosals, tiene una superficie de 10 áreas y 31 centiáreas. Es la finca registral número 764.

Valorada en 30.000 pesetas.

Cuarto.-Tierra secaña campa, sito en el término de Ondara, partida Pla de la Font, anexo de Pamis. Tiene una superficie de 20 áreas y 7 centiáreas. Es la finca registral número 3.118.

Valorada en 200.000 pesetas.

Alicante, 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-16.301-C.

★

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 369/1986, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Silvestre Ros Almela y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 15 de enero, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 15 de febrero, a las once quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo, a las once quince horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subasta:

Vivienda piso segundo, tipo A izquierda, del acceso segundo posterior del bloque A, en consecuencia, sita en el término de Murcia, partida de la Albatalla, en la avenida Miguel de Cervantes, en la llamada Ciudad Conver. Tiene una superficie de 83,33 metros cuadrados construidos. Es la finca registral número 18.313. Su valor, 2.100.000 pesetas.

Casa sita en la villa de Alguazas, en la avenida de Colón, sin número, consta de dos plantas y patio. Tiene una superficie de 112,40 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.117. Su valor, 3.200.000 pesetas.

Vivienda letra D, piso segundo, sita en el término de Alguazas, Pago del Llano y avenida de la Estación, sin número. Tiene una superficie construida de 92,62 metros cuadrados. Es la finca registral 5.241. Su valor, 2.300.000 pesetas.

Vivienda en planta baja, tipo I, bloque 6, sita en Alguazas, Pago de la Cañada de Los Lagartos y Cortijos, lugar de los Yeseraqs. Tiene una superficie útil de 70,58 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.376. Su valor, 1.800.000 pesetas.

Alicante, 30 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-16.297-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 103/1989, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Antonio Molina Jover y Joséfa Escribano Molina, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 5.254.037 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 25 de enero de 1990, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 26 de febrero de 1990, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de marzo de 1990, a las diez horas, en el mismo lugar. Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado para el caso que sea negativa la personal.

Finca hipotecada:

1. En el término de Cieza, partido de Brujilla, un trozo de tierra de superficie de 20 áreas, y linda, norte, finca de don José Morote Lucas; este y sur, la finca siguiente, y oeste, finca de don Juan Antonio Lucas, camino servidumbre que da paso a esta finca y otras por medio. Esta finca tiene servidumbre de riego a su favor que se regula con arreglo a las normas que constan en la escritura que se ejecuta. Es la finca registral 9.736. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 339.650 pesetas.

2. Tierra campo seco en blanco, o en el pago de la Brujilla, término de Cieza; su cabida, 55 tahúllas y 5 ochavas, equivalentes a 6 hectáreas, 22 áreas, 64 centiáreas. Linda: Este, tierras de don Arcadio Yelo García y don Fernando Buitrago Salinas; sur, barranco de Mecó; oeste, el barranco y la finca anterior, y norte, dicha finca anterior, doña Pascuala Lucas Morote y el camino de los Losares que cruza de este a oeste. Tiene derecho actualmente a utilizar cada quince días en los riegos de la mitad, las aguas subterráneas que alumbran por el pozo enclavado en la finca propiedad de los señores Marín Lorenzo y en las balsas existentes en las fincas colindantes propias de dichos señores Marín Lorenzo, así como también al grupo motobomba con su instalación eléctrica, tuberías, canales, caminos, senderos y demás útiles y enseres para la elevación y conducción de dichas aguas hasta llegar a la finca descrita, donde servirá para el riego. Las obligaciones para el riego constan en la escritura que se ejecuta. Es la finca registral número 9.619. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 6.806.850 pesetas.

Alicante, 8 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-16.299-C.

★

Doña Susana Polo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 154/1989, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Asunción Antón Saura y esposo, don Vicente Pastor Sánchez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 4.935.940 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 16 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 16 de febrero, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada:

Once. Piso ático, que comprende una sola vivienda, del edificio sito en Elche, calle Alfonso XII, número 30, que tiene una superficie construida de unos 140 metros cuadrados. Es la finca registral número 59.516. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.982.000 pesetas.

Alicante, 9 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Susana Polo García.-El Secretario.-16.298-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 647/1985, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Faustina Tomás Guardiola, y otro, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 9 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 9 de marzo de 1990, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de abril de 1990, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan:

1.º Tierra seco blanco en la Solana, del partido de las Encebras, del término de Jumilla. Tiene una

superficie de 10 áreas 91 centiáreas. Es la finca registral número 8.247. Valorada en 250.000 pesetas.

2.º Vivienda piso 3.º, tipo A, del edificio sito en Jumilla, en la calle del Infante Don Fabrique, sin número. Tiene una superficie construida de 140,42 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.692. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3.º Mitad indivisa de casa habitación y morada sita en Jumilla, en la calle Martín Guardiola, número 58. Se compone de planta baja y cámara, corral y varios departamentos, ocupando en total una superficie de 164 metros cuadrados. Es la finca registral número 10.265. Valorada en 1.400.000 pesetas.

4.º Trozo de tierra regadío indivisible, en el partido de Aliendres de la Huerta, en el término de Jumilla. Tiene una superficie de 29 áreas y 36 centiáreas. Es la finca registral número 7.184. Valorada en 750.000 pesetas.

5.º Tierra regadío indivisible, en el partido de la Parra de la Huerta, término de Jumilla. Tiene una superficie de 16 áreas 78 centiáreas. Es la finca registral número 16.947. Valorada en 400.000 pesetas.

Alicante, 15 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-16.303-C.

★

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 163/1989, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Vera Paredes y doña Pilar Clemor Serrano, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 4.467.123 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 8 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 8 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de abril, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada:

Siete. Vivienda derecha del piso segundo, de la casa número 31 de la calle del Teniente Aguado, de la ciudad de Alicante. Ocupa una superficie de 117 metros y 31 decímetros cuadrados útiles. Su compo-

ción y lindes constan en autos. Es la finca registral número 17.051. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.665.000 pesetas.

Alicante, 17 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—16.302-C.

ALMERIA

Edictos

Don Melchor Hernández Calvo, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 214 de 1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, frente a don José Acosta Vizcaino, vecino de Almería, con domicilio en calle Angel Ochotorena, número 22, 2.º B, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 3 de mayo del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 6 de junio del próximo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de julio del próximo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Cuarta parte de la vivienda subvencionada del tipo H, señalada con el número 11 de los elementos individuales, sita en la segunda planta alta con entrada por el portal de poniente del edificio de 12 plantas, denominado «Samsen», sito en esta ciudad,

en la calle Don Diego Ventaja. Tiene una superficie construida de 79,92 metros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda tipo J y patio de luz y ventilación; sur, calle Salitre; este, la vivienda tipo G y J de idéntica planta y patio de luz y ventilación y rellano de entrada; y oeste, calle Salitre y patio de luz y ventilación. Su cuota es del 0,93 por 100. Inscrita al tomo 980, libro 553, folio 21, finca número 20.575.

Valorada la cuarta parte en 1.000.000 de pesetas. Urbana.—Local comercial sito en planta sótano y parte en planta baja, señalado el correspondiente a la planta de sótano con el número 1 y el de la planta baja con el número 2, A, de los elementos independientes del edificio señalado con el número 4 de la calle Alvarez de Castro, de esta capital, con una superficie en planta sótano de 190,25 metros cuadrados y la planta baja de 20 metros cuadrados. Su cuota es de 17,64 por 100. Inscrita al libro 806, tomo 1.523, folio 157, finca número 56.112.

Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Melchor Hernández Calvo.—El Secretario.—6.256-3.

★

Don Melchor Antonio Hernández Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 457 de 1989, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «A. Navarro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Terriza Bordiú, frente a don Manuel Amat Pérez, vecino de Roquetas de Mar, en Aguadulce, carretera de Málaga, 63-3-E, sobre reclamación de 894.951 pesetas de principal y 500.000 pesetas más para intereses legales y costas; en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 2 de marzo del año 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 2 de abril del año 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En su mayoría tierra de secano, llamado «Cortijo Polopillos», en término de Lucainena de las Torres, que comprende los parajes del pago de Los Palaines, Cañada de Zapata, Los Larchillas, Majada del Santo, El Partidor, Los Arcos, Llano de la Cueva Blanca y Chozo de Judas. Dentro de la misma se sitúa la casa «Cortijo de los Polopillos». Tierra de riego con 26 horas de agua en tanda de trece días en la fuente y porción en la balsa. La cabida total del inmueble es de 170.9310 hectáreas. Linda: Norte, Rambla del Pino; Lorenzo Jiménez, herederos de Francisco Ramos, Pedro Jiménez y herederos de Juan Cabezas; este, Juan Pérez Sáez, herederos de Juan Rodríguez, herederos de Torres Litián; sur, herederos de Juan Rodríguez, hermanos Vergel Cortés, Antonio Ramos Torrecillas, Bernabé Montoya Herrada, Francisco Torrecillas, Francisco Bascuñana Rodríguez, Juan Ramos Cortés, Andrés Requena y Francisco Bascuñana Rodríguez, Antonio García Sánchez y término de Nijar, y oeste, Isabel Ramos, Sebastián Casado, Bernabé Montoya Herrada, Francisco Bascuñana Rodríguez, Juan Ramos Cortés, Andrés Requena y Francisco Bascuñana Rodríguez.

Inscrita al libro 59, tomo 1.522, folio 75, finca número 6.616.

Valoró esta finca en 87.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Melchor Antonio Hernández Calvo.—La Secretaria.—6.238-3.

AVILA

Edicto

Doña María José Rodríguez Dupla, Juez de Primera Instancia número 1 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 463/1987, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 2.213.841 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra don Fausto Gallego de la Cruz y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 8 de marzo, 3 de abril y 30 de abril de 1990, a las once horas, en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasado en el valor de las respectivas fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado queda-

ran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Septima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de don Fausto Gallego de la Cruz y doña Natividad Martín Díaz:

Rústica, en Mijares, al sitio de Majaqueruela, de 2.638 metros cuadrados. Inscrita al tomo 332, folio 196, finca 1.100 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Valorada en 70.000 pesetas.

Urbana, aunque en el Registro figura como rústica, en Mijares, al sitio de San Sebastián, de 925 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 312, folio 231, finca número 987.

Se valora en 4.250.000 pesetas.

Rústica, en Mijares, al sitio de Majaqueruela, de 8.983 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 282, folio 65, finca 769.

Se valora en 325.000 pesetas.

Urbana, aunque en el Registro figura como rústica, en Mijares, al sitio de Espinarejo, de 700 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 350, folio 65, finca 975.

Se valora en 3.250.000 pesetas.

Propiedad de don Andrés Gallego de la Cruz y esposa:

Rústica, en término de Mijares, al sitio de Españeros, de 1.040 metros de superficie aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 312, folio 214, finca 978.

Se valora en 240.000 pesetas.

Rústica, en término de Mijares, al sitio de Enebrillo, de 193 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 251, folio 178, finca 686.

Se valora en 10.000 pesetas.

Rústica, en Mijares, al sitio de El Vallejo, de 3.185 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 251, folio 181, finca 688.

Se valora en 70.000 pesetas.

Rústica, en Mijares, al sitio de Pandera, de 682 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 282, folio 163, finca 768.

Se valora en 20.000 pesetas.

Dado en Avila a 28 de noviembre de 1989.—La Juez, María José Rodríguez Dupla.—El Secretario.—6.252-3.

AVILES

Edicto

Don Julio Alberto García Lagares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 687/1988 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Urbano Martínez Rodríguez, contra don Pedro Novo Álvarez y otro, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de enero de 1990, a las doce horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de febrero de 1990 y 16 de marzo de 1990, a las doce horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.092.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Septima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Urbana. Compuesta de: a) Una casa de planta baja y alta con cuatro viviendas y que ocupa una superficie de 91 metros cuadrados; b) Una casita habitación pegante a la casa anterior y a la derecha mirando a la misma, con una superficie de 30 metros cuadrados; y c) Un patio y huerto, situados a la derecha e izquierda respectivamente de las edificaciones anteriores, formando todo ello un conjunto urbano, señalado con el número 18 de la plaza El Castañedo, en Villalegre, municipio de Avilés. Mide, todo incluido, la superficie que ocupan las edificaciones citadas, 210 metros 94 decímetros cuadrados; y linda: Norte terrenos de «RENFE» y calle pública; al sur, con terreno y huerta de esta pertenencia; al este, plaza Castañedo de su situación y calleja; y al oeste, terreno de «RENFE» y casa de particulares.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.890, libro 193, folio 36, finca 16.020.

Dado en Avilés a 23 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Alberto García Lagares.—El Secretario.—16.327-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.074/1979, se siguen autos de juicio declarativo mayor cuantía, a instancia de «Triulzi, Sociedad Anónima», contra don Esteban Pla Gibert y «Comercial Española Suiza, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Rústica. Pieza de tierra, parte viña y parte bosque, sita en el término de San Vicente de Llavaneras, procedente de la finca «La Vendrellia», partida llamada «Balis» o «Las Fonts», de superficie 3 hectáreas 26 áreas 18 centiáreas 54 decímetros cuadrados, o sea 32.618,54 metros cuadrados, equivalentes a 863.347,57 palmos cuadrados; lindante, al norte, con la carretera de Cornellá al Fogós de Tordera, llamada también carretera de Mataró a Arenys de Mar; al este, con un camino que dirige a la mencionada carretera; parte con finca propiedad de Mercedes Vidal Cabot; parte al sur, y parte, con finca de José Manent Comas,

y al oeste, en una línea quebrada, con finca de José Masuet Comas, parte de la cual coincide con el antiguo camino de San Andrés de Llavaneras, llamado también de Balis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.103, libro 31 de San Vicente de Montat, folio 246, finca 974.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.813.552 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1990, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.304-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 631/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), representada por Antonio María de Anzizu Furest, contra Francesc Moré Serra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 17 de enero de 1990, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 14 de febrero de 1990, a las once horas, la segunda, y el día 14 de marzo de 1990, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2. Vivienda de tipo dúplex, desarrollada en planta segundo piso y altillo —éste en tercer piso— sita en Santa Coloma de Farners (Gerona), calle Arrabal, número 12 bis. Ocupa una superficie geométrica, en planta alta segunda, de 140 metros cuadrados. Y la planta alta tercera o altillo, una superficie de 60 metros cuadrados. Linda la finca, mirando a la fachada principal: Frente, con vuelo de la calle Arrabal; a la derecha, entrando, con vuelo de la casa de Rosa Fabregas Panella; a la izquierda, con honores de Juan Viader, y al detrás, con vuelo del huerto de la finca especial número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners (Gerona) al tomo 1.874, libro 149 de Farners, folio 78, finca número 5.721, inscripción tercera.

Valorada en 12.000.00 de pesetas.

Barcelona, 15 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—10.005-A.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 403/1989 (Sección M), a instancia de «Concast Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Isabel Mirones Pacheco y don Agustín Pruneda Caridad, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 7.675.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta, el día 6 de febrero, a las diez horas y, en su caso, de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el próximo día 8 de marzo, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta y, en caso de ser declarada desierta esta, en

Tercera subasta, el día 2 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso sexto, vivienda puerta tercera, escalera A, del edificio sito en Barcelona, barriada de Les Corts, señalado de números 1 al 23 de la calle Pisuerga. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo de la zona de aparcamiento señalada con el número 25, a la que corresponde una superficie útil de 26,11 metros cuadrados, en la planta sótano del edificio. Inscrita al Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, tomo 535, libro 8 de la Sección Segunda, folio 39, finca 397-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario, Paulino de la Peña Fontaña.—16.268-C.

BERGARA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Bergara, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 520/1988, promovido por el Procurador don José María Barriola Echeverría, en representación de Caja Laboral Popular, contra Juan Zarragoitia y Carmen Arrieta, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de enero de 1990, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala, por segunda vez, el próximo día 28 de febrero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1990, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en

cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Travesía de Cruce-tas, 7, segunda derecha, y garaje y elemento número 8, en el barrio de Elejande, en Górliz.

Valorado pericialmente en la cantidad de 5.660.000 pesetas.

Finca «Monte Argoma», nombrado San Facundo Azpi, pertenecido de la casa casería nombrado Bidechena, en Górliz. Superficie de 47 áreas 66 centiáreas.

Valorado pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Bergara a 21 de noviembre de 1989.—El Secretario.—6.973-D.

CUENCA

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/1987, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra don Miguel Alberto Gil, sobre reclamación de 14.000.000 de pesetas de principal, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas.

Primera subasta, el día 12 de enero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 13 de febrero de 1990; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 13 de marzo de 1990, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado don Miguel Alberto Gil.

Finca que se subasta

Tierra de cereal, secano y pastos, en el sitio de Vallejo de Calzones y Rabo de la Sartén, sitas en el término municipal de Carrascosa de Haro (Cuenca), de haber 10 hectáreas 73 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 158, libro 2, folio 24, finca número 1.187.

Tipo de tasación pactado: 11.500.000 pesetas.

Tierra de cereal, excluida de la zona de concentración parcelaria, sitio llamado Vallejo de Peseta del término municipal de Carrascosa de Haro (Cuenca), de haber 1 hectárea 52 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al tomo 158, libro 2, folio 20, finca número 1.818, inscripción cuarta.

Tipo de tasación pactado: 850.000 pesetas.

Tierra de cereal, en el sitio Vallejo Calzones y Rabo de la Sartén del término municipal de Carrascosa de Haro (Cuenca), de haber 2 hectáreas 95 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 158, libro 2, folio 27 vuelto, finca número 1.810, inscripción quinta.

Tipo de tasación pactado: 1.650.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 21 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—6.308-3.

FERROL

Edicto

Don José Manuel Mariño Cotelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido.

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 382/1989, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Torres de la Iglesia, a instancia de doña Candelaria Tiscar Castro, representada por el Procurador señor Artabe Santalla, el cual se había marchado a la República Argentina, comunicándose con su esposa hasta el año 1917, no volviéndose a tener noticias del mismo hasta el momento presente, el cual si viviera tendría la edad de ciento veintisiete años.

Dado en Ferrol a 13 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Mariño Cotelo.—El Secretario.—15.397-C. y 2.ª 14-12-1989

GIRONA

Edictos

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra Michele Anunziata, de soltera Sigalas, y Mario Annunziata, número 404/1989, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.650.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.ª.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de enero de 1990, a las diez horas.

Para la segunda, el día 27 de febrero de 1990, a las diez horas.

Para la tercera, el día 27 de marzo de 1990, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana. Piso o vivienda número 3 de aquel edificio conocido por «Cibioni», sito en el término municipal de Llanca, territorio Gifreu, cuya vivienda es la tercera comenzando a contar desde el oeste. Tiene una planta baja que ocupa 30,60 metros cuadrados, con una terraza de 10,25 metros cuadrados y un porche de 4,15 metros cuadrados. Otra planta alta que ocupa 43,75 metros cuadrados y una terraza de 10,25 metros cuadrados, y una segunda planta ático de 31,75 metros cuadrados y una terraza de 12,09 metros cuadrados. Linda: Norte, mediante jardín anejo al piso que se describe, terreno de la Comunidad y mediante el mismo, Juan Salvat; este, piso cuarto, y oeste, piso número 2.

Inscrita al tomo 2.146, libro 40 de Llanca, folio 163, finca número 4.763-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—10.010-A.

★

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra Sylvaine Adeline Muscat y Bernard Muscat, número 326/1989, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 5.400.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.050.000 pesetas.

Y para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el rematante podrá hacerlo en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si se desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.ª.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de enero de 1990, a las once horas.

Para la segunda, el día 27 de febrero de 1990, a las once horas.

Para la tercera, el día 27 de marzo de 1990, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 13.—Piso primero, quinta, sito en la primera planta alta de dicho edificio. Ocupa una superficie de 43 metros 30 decímetros cuadrados, más 6 metros cuadrados de porche. Linda: Derecha, entrando, piso puerta cuarta de su misma planta; izquierda, piso puerta sexta de su misma planta; frente o entrando, paso común, y fondo, zona común, integrante del edificio denominado «Sant Maurici III», sito en una parcela procedente de la señalada de letra D, en el sector de Sant Maurici, en la urbanización de Ampuriabrava.

Inscrita al tomo 2.652, libro 264 de Castelló d'Empuries al folio 110, finca número 18.037.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—10.006-A.

★

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra Sylvaine Muscat, Nacida Mostacci y Bernard Muscat, número 327/1989, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.050.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.ª.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de enero de 1990, a las diez horas.

Para la segunda, el día 27 de febrero de 1990, a las diez horas.

Para la tercera, el día 27 de marzo de 1990, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad 11. Piso primero, tercera, sito en la primera planta alta de dicho edificio. Ocupa una superficie de 47 metros 60 decímetros cuadrados más 7,10 metros cuadrados de porche. Linda: Derecha, entrando, piso puerta segunda de su misma planta; izquierda, piso puerta cuarta de su misma planta; frente o entrada, paso común, y fondo, zona común, integrante del edificio denominado «Sant Maurici III», sito en una parcela procedente de la señalada de letra D, en el Sector Sant Maurici, en la urbanización «Ampuria-brava».

Inscrita al tomo 2.652, libro 264 de Castelló d'Empuries, al folio 106, finca número 18.035.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—10.007-A.

★

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra «Coronas de Rosas, Sociedad Anónima», número 0248/1988, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.125.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de enero de 1990, a las diez horas.

Para la segunda, el día 27 de febrero de 1990, a las diez horas.

Para la tercera, el día 27 de marzo de 1990, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad número 23. Vivienda ubicada en el edificio sito en el término de Roses, urbanización de Santa Rosa de Puig Rom. Consta de planta baja, planta de piso primero y planta de ático. Tiene una superficie edificada de 91,64 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Izquierda, entrando, entidad 24; derecha, entidad 22; al frente, calle de la urbanización; fondo, zona común.

Inscrita al tomo 2.476, folio 113, finca 19.307.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—10.009-A.

★

Don Adolfo Matías Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 402/1986, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga en beneficio de justicia gratuita), contra finca especialmente hipotecada por «Residencial Cal Sastre, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio que se dirá, la referida finca hipotecada que luego se describirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 de la anterior, o sea, la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el rematante podrá hacerlo en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Que los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso; por lo que se refiere a la primera subasta, el día 7 de febrero próximo; para la segunda, el día 7 de marzo próximo, y para la tercera, el día 3 de abril próximo; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Que podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Superficie de terreno en término de San Hilario de Sacalm, de 16.663 metros cuadrados, dentro de la cual se halla la casa conocida por Manso Cal Sastre, señalada con el número 37; compuesta de planta baja con sus cuartos y porches y el pazo para extracción de agua por medios mecánicos de elevación, y de caudal unos 3.000 litros por hora, con destino a regadío de la finca. Linda: Al norte, con finca matriz; al sur, con ésta, intermediendo vial y zona de equipamiento que será del excelentísimo Ayuntamiento; al este, mediante vial, con las fincas matriz, y al oeste, igualmente, mediante vial o zona que se destinará por el excelentísimo Ayuntamiento a zona de equipamiento, con finca matriz. Inscrita al tomo 1.438, libro 57 de Sacalm, folio 228, finca 520.

Dado en Girona a 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Adolfo Matías Colino Rey.—El Secretario.—10.012-A.

★

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra María Tarrés Castelló y Jordi Rieradevall Costa, número 116/1989, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.953.808 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.465.356 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de enero de 1990, a las doce horas.

Para la segunda, el día 27 de febrero de 1990, a las doce horas.

Para la tercera, el día 27 de marzo de 1990, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Edificio sito en Vidreres, calle Eduardo Toldrá, número 43, compuesto de una nave de planta baja, diáfana, que se destina a almacén; tiene su acceso por puerta propia e independiente que da a la calle de situación y ocupa una superficie geométrica de 400 metros cuadrados. La superficie de terreno que queda libre sin edificar, hasta completar la del total solar, que es de 306 metros 3 decímetros cuadrados, se destina a patio. Linda la finca en su totalidad: Al frente, en línea de 17 metros 30 centímetros, con la calle Eduardo Toldrá; derecha, entrando, en línea de 29 metros 16 centímetros, con la finca de Juan Grimal; fondo, en línea de 16 metros 40 decímetros, con finca de Jordi Rieradevall y Juan Pons, e izquierda, en línea de 33 metros 10 centímetros, con finca de Juan Rieradevall.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.407 del libro 60 de Vidreres, folio 199, finca 1.782.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de noviembre de 1989.-El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.-El Secretario.-10.036-A.

★

Don Adolfo M. Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 297/1986 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona (que litiga con el beneficio de pobre), contra finca especialmente hipotecada por don Miguel Madueño Expósito y doña Lidia Sola Sanfeliú, en cuyo procedimiento se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio que se dirá, la referida finca hipotecada que luego se describirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 41.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 de la anterior, o sea, la cantidad de 30.750.000 pesetas.

Y para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y que el rematante podrá hacerlo en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Que los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 1 de febrero próximo; para la segunda, el día 7 de marzo próximo, y para la tercera, el día 3 de abril próximo, todas ellas a las once treinta de su mañana.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.-Que podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los bienes objeto de subasta son:

Pieza de tierra bosque, sita en término de Quart, vecindario de Castellar de la Selva, de medida superficial 4 hectáreas 85 áreas 60 centiáreas, dentro de la cual hay una edificación conocida como «Restaurant el Castellar», compuesto de planta semisótano, planta baja y planta piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.696, libro 16 de Quart, folio 231, finca 748.

Dado en Girona a 27 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Adolfo M. Colino Rey.-El Secretario.-10.016-A.

★

Don Adolfo Matias Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 400/1986 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con los beneficios de justicia gratuita), contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Clapera Riera, en cuyo procedimiento se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio que se dirá, la referida finca hipotecada que luego se describirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 de la anterior, o sea, la cantidad de 4.525.000 pesetas.

Y para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y que el rematante podrá hacerlo en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Que los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 6 de febrero próximo; para la segunda, el día 6 de marzo próximo, y para la tercera, el día 4 de abril próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.-Que podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, en el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los bienes objeto de subasta son:

Entidad número 7.-Apartamento en planta baja del edificio sito en el término de Castelló de Ampurias, bloque A del Sector Flamicell, 30-A, en la urbanización Ampuriabrava. Tiene una superficie de 52,77 metros cuadrados, más 16,26 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, patio común; al sur, patio común; al este, entidad 9, y al oeste, con escalera y entidad 5. Cuota: 8.359 por 100. Inscrita al tomo 2.124, libro 129, folio 170, finca 8.173.

Dado en Girona a 27 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Adolfo Matias Colino Rey.-El Secretario.-10.011-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 400/1988, a instancias de la Entidad mercantil «Finamersa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don Manuel Peralo Díaz y doña Miguelina Milena Martín, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los cuales, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda con cuarto trastero y garaje anejos, de 86, 11,45 y 26,96 metros cuadrados, respectivamente, sita en el conjunto residencial «Cristimar», planta tercera, de Los Cristianos, Arona, Tenerife, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 15.780.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, sin número, de esta villa, el día 9 de enero de 1990, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 30 de enero de 1990, a las doce horas, en la misma Sala Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la

valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona, Tenerife, a 16 de octubre de 1989.—El Juez, Luis Garrido Espa.—El Secretario.—16.289-C.

MADRID

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 286/1987, promovido por Banco de Crédito Industrial, contra don José Luis Asegurado Bueno y don Rafael Francisco Javega Morales, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1990 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.876.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1990 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1990 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, con acceso por el paso de unos 5,50 metros que arranca desde la calle 16 de Julio, del polígono industrial «La Victoria». Son Castelló, término de Palma de Mallorca, y situado dicho paso a la derecha de la íntegra, según se entra. Mide 202,49 metros cuadrados. Linda, mirando desde dicha calle: Frente, parte número 8 de orden; derecha, mediante paso, solar número 20; izquierda, parte número 9; fondo, la parte número 12. Coeficiente: 4,973 por 100. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2 al libro 919, tomo 1.761, folio 25. Finca número 43.678 N, sección III, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.265-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 264/1989, a instancia de «Corporación Hipotecaria Banco Bao, Sociedad Anónima», contra Juan Rubio Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1990, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente:

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.275-8 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número dos/A/uno/A: Local comercial, acogido al Régimen de Viviendas de Protección Oficial, situado en la planta baja o segunda. Ocupa la superficie construida de 109 metros 32 decímetros cuadrados; sin distribución interior. Tiene acceso por puertas en calle Calvo Sotelo y Doctor Fleming. Linda: Frente, calle Calvo Sotelo, derecha, entrando, el local dos/A/

uno/B; izquierda, calle Doctor Fleming, y espaldas, el mismo local dos/A/uno/B, zaguán, escaleras y ascensor.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Onda (Castellón) al 987, libro 263, folio 122, finca 22.926, inscripción tercera, según consta el cajetín puesto al margen de la finca hipotecada.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.512-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 142/1986-V, se siguen autos de juicio ejecutivo 142/1986-V, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Miguel Correa Martín, doña Dolores Domínguez González, don José Manuel Domínguez González, doña Mercedes Bernal Patiño y don Juan Domínguez González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Correa Martín, la finca 29.127, que luego se dirá, y a don Juan Domínguez González, la 21.004:

Finca número 95, manzana 8, vivienda protegida unifamiliar, tipo C, del grupo General Mola, en término de Motril, sita en la calle de Cuartel de Simancas, número 40. Tiene una superficie de 34 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 644, folio 34, libro 288, finca número 21.004, y parcela de terreno en Motril (Granada), al pago del Alquitraneros, San Antonio y Cementerio, hoy calle de San Marcos, Superficie, 211 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 788, libro 358 de Motril, folio 148, finca número 29.127.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, de Madrid, el próximo día 15 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.918.000 pesetas, respecto a la finca 29.127, y de 1.920.000 pesetas, respecto a la 21.004, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo 15 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.264-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Rosa María García González, contra don Manuel López Sánchez y su esposa, doña Dolores Martínez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.122.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a los dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018029689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Bartolomé de Escobedo, 42-44, B. B-4, Salamanca.

39. Número 42. Vivienda situada en la planta baja del portal B del bloque número II. Se compone de vestíbulo y distribuidor, cuatro dormitorios, salón-comedor, baño y cocina. Tiene una superficie aproximada de 98,83 metros cuadrados y le corresponde una cuota de propiedad en los elementos comunes, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, de 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca la tomo 3.363, libro 461/2.ª, folio 49, finca 35.433, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1989.-El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.257-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 788/1985, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro para Cataluña y Baleares contra doña María Carmen Troitiño Sánchez y don Emilio Martín Tapia en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de marzo de 1990 próximo y nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo de 1990 próximo y a las nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1990 próximo y a las nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Apartamento 16 en planta cuarta, sin contar la de sótano y semisótano del edificio en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, 67, finca registral 47.726.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.253-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Argeo Afonso Castro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de abril de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación: El que se menciona en cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de mayo de 1990, a las diez cuarenta horas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 31 de mayo de 1990, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 029289. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.-Trozo de terreno en el pago de El Charco, en el término municipal de Los Llanos de Aridane (isla de La Palma), que mide 53 áreas 17 centiares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma al tomo 936, libro 181 de Los Llanos de Aridane, folio 1, finca 7.596-N, inscripción octava. Precio subastas: Primera subasta, 6.360.000 pesetas; segunda subasta, 4.770.000 pesetas.

2. Rústica.-Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de El Charco, donde dicen El Remo (isla de La Palma), secano, erial y en parte laderas. Inscrita al tomo 857, libro 164 de Los Llanos de Aridane, folio 23, finca número 11.958, inscripción tercera. Precio subastas: Primera, 10.320.000 pesetas; segunda, 7.740.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.255-3.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, bajo el número 970/1989, sobre quiebra necesaria de la Sociedad mercantil «Regadios del Mazorque, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Honduras, número 13, solicitada por el Procurador don Antonio Laguna García, en nombre del «Banco de Progreso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado auto con fecha de hoy, declarando en estado de quiebra necesaria a referida Entidad, y en consecuencia se la inhabilita para administración de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario a don Antonio Muñoz Arjona, Profesor Mercantil, con domicilio en Madrid, calle José Castán Tobeña, número 3, y como Depositario a don Joaquín Lluch Rovira, Economista, con domicilio en Madrid, calle Doctor Fleming, número 24, y se requiere por medio del presente edicto a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada para que lo ponga en conocimiento del referido Comisario, bajo apercibimiento de ser considerado cómplice de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la Entidad quebrada que las entregue al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo, y, asimismo, para que sirva de notificación a la Entidad quebrada el presente edicto.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.-El Secretario.-6.260-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 954/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Lorenzo López Piña y doña Catalina Rojo de la Torre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de octubre de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación: 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de noviembre de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación: 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1991, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018095489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Moral de Calatrava (Ciudad Real), calle Ronda de la Estación, número 8, parcela de terreno, que ocupa una superficie de 70 áreas 25 centiares, equivalentes a 6.025 metros cuadrados. Se halla cercado de tapias y piedras en todo su perímetro, con

dos puertas, una, a la parte del norte, sobre la vía férrea, y otra, al saliente, en el camino de las Cabezuelas o de los Molinos; en su interior hay dos habitaciones, la una, antes destinada a bodega, de 61 metros de larga por 13 metros 45 centímetros de ancha, y la otra, de 42 metros de larga por 8 metros 50 centímetros de ancha; la habitación mencionada en primer término, ocupa una superficie de 820 metros 45 centímetros cuadrados, y la habitación a que se alude en segundo lugar, 357 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, la vía férrea; saliente o izquierda, Antonio Solir Fernández y bodega de Pilar Cuenca Nieto; sur o espalda, huerto de Julián Díaz-Benito Ramírez, Andrés García Cañadas y Antonio Rozas Sánchez, y poniente o derecha, Francisco Fernández Cañadas y el referido huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.410, libro 204, folio 144, finca 10.612, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-16.330-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 982/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Casimiro Ramón García Nieto y Pilar Guzmán Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1990, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultase desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de febrero de 1991, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3275-8 del Banco Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local sótano del edificio sito en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), avenida de Pío XII, 7, hoy 7 duplicado, dedicado a disco-bar y salón para bodas, bautizos y reuniones, con dos entradas directas desde la calle de su situación, mediante escaleras cuya caja ocupa parte de la planta baja del edificio. Tiene una superficie total de 483 metros cuadrados, y consta de dos salones, cocina, cuarto para depósitos de agua, almacén, dos escaleras de entrada, aseos situados encima del almacén, a la altura de la planta baja del edificio. Linda: Derecha, entrando, Eduardo Liebana Asensi; izquierda, Pedro Castro Peláez; espalda, María Paz Huertas Izquierdo, hoy Fernando Sánchez Fernández y otro, y al frente, su calle, debajo, suelo, y encima, local oficina de la Cámara Agraria Local y viviendas letras A, B y C, de la planta baja y portal de entrada y patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.360, libro 135, de Santa Cruz de Mudela, folio 60, finca 12.032 duplicado, inscripción quinta.

Madrid, 22 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—16.329-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo, número 69/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre de Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Segura Lázaro, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 21 de febrero de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 20.202.888 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 22 de marzo de 1990, a las once treinta de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 15.142.166 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de abril de 1990, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda 3.ª, letra A, del edificio sito en la calle Lérida, número 68 de Madrid. La titularidad registral de dicho inmueble corresponde a «Construcciones Viñamar, Sociedad Anónima», se compone de vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios y dos cuartos de baño y cocina. Su superficie en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, es de 202,16 metros cuadrados. Es la finca número 8.740.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.250-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.369/1989, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Concepción Albañar Rodríguez, contra don Francisco Javier Echart Gorospe y doña María Luisa Orgaz Flórez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de febrero de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 21.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.027.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de junio de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sito en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018136989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. 162. Piso cuarto, letra G, en planta cuarta alta, del edificio en la avenida de Burgos, número 40, de Madrid. Ocupa una superficie útil de 79,65 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendadero. Linda: Frente, pasillo de distribución en planta, por donde tiene su entrada, y piso letra C, de su misma planta; derecha, entrando, pasillo de distribución en planta, patinillo de ventilación y piso letra F de su misma planta; izquierda, vuelo de zona ajardinada, y fondo, piso letra F de su misma planta y vuelo de zona ajardinada que da a la avenida de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.052, libro 151, de la Sección Octava, folio 72, finca 6.313, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.259-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 598/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Dolores Zaragoza Stenzer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.355.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad, en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra B, en planta séptima al frente izquierda, subiendo, de la casa 25 del grupo H, al sitio Villa-Fontana II, en Móstoles. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de ascensor; derecha, entrando, piso letra C y vuelo sobre resto de la finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al libro 61, tomo 1.222, folio 74, finca número 5.104, antes 32.112.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-6.258-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca de Benito, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don Ramón Alba Bauzano, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su sobrino don Ricardo Alba Labandera, de cincuenta y un años de edad, soltero, natural de Madrid, y vecino de Boadilla del Monte (Madrid), llamándose por medio del presente a cuentas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Móstoles a 27 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca de Benito.-La Secretaria.-16.296-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 674/1989, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra doña Ana María Navarro Romero y don Pedro Lucas López, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro de término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1990, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del

término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 21 de marzo de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero, con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera subasta es el de 5.800.000 pesetas, pactado en la constitución de la hipoteca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Es de tipo A. La superficie construida entre ambas plantas es de 81 metros 91 centímetros cuadrados, y la útil, también entre ambas plantas, es de 74 metros cuadrados y 46 centímetros cuadrados. La planta baja consta de porche, salón-comedor, cocina, un dormitorio y aseo; y la planta alta, de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. Le corresponde privativamente un antejardín, por donde tiene su acceso independiente, de 80 metros cuadrados. Linda: al frente, que es el oeste, con la calle de la urbanización; izquierda, entrando, que es el norte, con semicalle peatonal que la separa de la finca número 6; derecha, entrando, que es el sur, con la finca número 9, y al fondo, que es el este, con la finca número 7. Coeficiente: 8,20 por 100. La finca descrita forma parte de la edificación denominada «Villas Alcazaba», situada en el término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Susaña, suerte de Los Saladares, que se alza sobre un solar de 1.500 metros cuadrados, formado por las parcelas 12-B y 13-B del plano de la urbanización «Playa Grande». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.372, libro 360 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 31, finca 31.277, inscripción primera.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.282-C.

ONTINYENT

Edictos

Don Carlos Esparza Olcina, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 347 de 1989, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Roqueta Ibarra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Amorós García, cuya Compañía tiene su domicilio social en Albaida, carretera de Ontinyent, sin número, cuyo objeto es la preparación de fibras textiles, hilatura, retorcido y tejido de todo tipo de fibras, deshilachado de trapos y lazos o barras; cardado o emborrado de desperdicios textiles, venta al por mayor y menor, exportación e importación de toda clase de fibras, tejidos, desperdicios textiles e hilados,

prendas y artículos confeccionados y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la indicada Sociedad, nombrándose Interventores a don Ramón Ferri Llin, Perito mercantil, don Emilio Climent Casino, Intendente mercantil y a la Entidad acreedora «Valenciana de Fibras», en la persona de su legal representante u otra idónea que designe el mismo.

Dado en Ontinyent a 19 de octubre de 1989.-El Juez, Carlos Esparza Olcina.-El Secretario.-16.277-C.

★

Don Carlos Esparza Olcina, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 346/1989, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «La Albaida Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Amorós García, cuyo objeto es la fabricación de borras y hilados de todas clases y demás operaciones previas o posteriores a este arte textil, domiciliada en Albaida, carretera de Ontinyent, sin número, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicha Compañía, nombrándose Interventores a don Ramón Ferri Llin, Perito Mercantil, don Emilio Climent Casino, Intendente Mercantil, y al acreedor don Ramón Blasco Borrell.

Dado en Ontinyent a 19 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Esparza Olcina.-El Secretario.-16.278-C.

OVIEDO

Edictos

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 388/1989, se siguen autos de venta en pública subasta a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alvarez Briso-Montiano, contra don José Luis Gutiérrez González, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de febrero de 1990, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 19 de marzo de 1990 y 16 de abril de 1990, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.070.682 pesetas, pactada en escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Finca número 4.-Piso tercero de la casa número 17 de la calle de San Bernardo, en Avilés, con una superficie de 85 metros cuadrados, se compone de comedor, paso, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones y cuarto de costura. Linda: Al frente, mirando al edificio desde la calle de San Bernardo, con dicha calle, patio interior de luces y meseta de escalera; por el fondo, mirando al edificio desde dicha calle, con meseta de escalera, patio de luces interior y calle de La Muralla; por la derecha, entrando al edificio desde dicha calle de San Bernardo, con casa de los hermanos Aminta, Santiago y África Muñiz García, y por la izquierda, entrando al edificio desde dicha calle, meseta de escalera, patio interior de luces y casa propiedad horizontal de los hermanos González López y don José Tamargo Miranda. Le corresponde una carbonera en el portal.

Registro al tomo 1.887, libro 192, folio 37, finca número 15.933.

Dado en Oviedo a 13 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.-El Secretario.-6.251-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 451/1984, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Arguelles Landeta, en representación de doña Concepción Vicente Hurtado y don Manuel Fernández Arango Arregui, contra don Eduardo de Pablos Pérez y doña Julia Alonso Fernández, representados por el Procurador señor Vigil García, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana, nave señalada con el número 3, con entrada directa desde la calle Benito Pérez Galdós, de Oviedo. Inscrita al libro 1.441, finca número 2.972 -correspondiente a una de las ocho fincas independientes en que se divide la finca matriz número 37.993-, folio 75, libro 509, inscripción sexta.

2. Tercera parte indivisa de la plaza de garaje número 5, sita en la planta del sótano del edificio con frente a las calles González del Valle, Marqués del Pidal y Gil de Jaz, de Oviedo. Inscripción quinta, folio 148, tomo 497, resultante de la división horizontal del edificio inscrito bajo el número 31.899.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Llamaquique, sin número, Oviedo, el próximo día 15 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.296.000 pesetas para la primera finca urbana y 1.750.000 pesetas para la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primero adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 15 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.266-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 906/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Fausto María Bauza de Mirabó Orlandis, en reclamación de 502.320 pesetas, de principal más 150.000 pesetas señaladas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Fausto María Bauza de Mirabó Orlandis:

Urbana número 22 de orden, consistente en la vivienda B-C de la planta de ático, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor del bloque izquierdo, señalado con el número 35, hoy 9, de la calle Barón Santa María del Sepulcro; que tiene una superficie cubierta de 120 metros cuadrados y en terrazas interior y posterior de uso exclusivo unos 35 metros cuadrados, y que linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con la vivienda letra D de la misma planta, bloque derecho; izquierda, con la vivienda A de la misma planta, bloque izquierdo, mediante, en parte, huecos de escalera y ascensor, y fondo, con descubierto de jardín, parte superior planta de cubierta y por la izquierda con la planta cuarta. Inscrita al Registro de Palma número 5, libro 182, tomo 4.909, finca número 4.582-N.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 30 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017090688.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez accidental, Mateo L. Ramón Homar.-El Secretario.-16.254-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 674/1987, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Rosa Solsona Jordana, don José Antonio Ruiz Pareja y doña Ana María Fernández Maurell, he acordado, por providencia de esta misma fecha, instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado para el remate el próximo día 14 de febrero de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de marzo de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la

subasta para el día 17 de abril de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan:

Lote primero

Propietaria registral: Doña Rosa Solsona Jordana.

Casa sita en Badalona, con dos frentes, uno, sin número, al chaffan paseo La Salut, y otro, con el número 1, a la calle Salvador Seguí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, al tomo 1.027, libro 300, folio 67, finca número 9.621.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote segundo

Propietarios registrales: Don José Antonio Ruiz Pareja y doña Ana María Fernández Maurell.

Vivienda situada en el primer piso, puerta primera, del edificio «Industria», sito en el paraje «Arenal», del término de Palamós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.140, libro 88, folio 68, finca número 5.235. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—16.315-C.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1988-3, promovido por el Procurador señor Panqueo Guerrero, en representación de don Julio León Carrión, contra doña Emilia Fontana Pérez y don Pedro Antonio Rodríguez Piñán, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de febrero de 1990, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de

que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo del haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en la urbanización «Pino Grande», en término municipal de Carmona, señalada con el número 57 del plano de urbanización; con una superficie de 814 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la parcela número 118; por el este, con vial de acceso a las parcelas; por el sur, con pasillo de servicio que la separa de la parcela número 58, y por el oeste, con parcela número 56 y vial de acceso a las parcelas. Sobre la parcela se encuentra edificada 146,37 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 195 del tomo 704 del archivo, libro 598 de Carmona, finca número 27.550.

Dado en Sevilla a 16 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.248-3.

TARRAGONA

Edicto

Don José Andrés Escribano Parreño, Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Josefa Barea Mauleón, tramita expediente con el número 364/1989, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Carlos Moniala Fernández, natural de Reus, hijo de Silvano y María Luz, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 26 de julio de 1985, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Tarragona a 20 de julio de 1989.—El Juez, José Andrés Escribano Parreño.—El Secretario judicial.—6.323-D. y 2.ª 14-12-1989

VALENCIA

Edictos

Doña María Josefa Julia Igual, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 177/1989, se tramita expediente a instancia de doña Josefa García Peiol para la declaración de ausencia de su padre don Isidoro García Ortiz.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Josefa Julia Igual.—El Secretario.—4.843-E. y 2.ª 14-12-1989

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 613 de 1989 se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Julio Molla Lozano, natural de Alfafar (Valencia); nació el día 21 de septiembre, el que se ausentó de su domicilio durante la guerra civil, siendo las últimas noticias del mismo de marzo de 1939, siendo solicitada su declaración de fallecimiento por su esposa, doña Encarnación López Monzo.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.567-E.

y 2.ª 14-12-1989

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 789/1987, promovidos por don Enrique Pastor Alberola, en nombre de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Sánchez Lamana y don José Vicente Aranda García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.—Urbana. Piso segunda izquierda, mirando a la fachada, puerta 6, calle Juan Ramón Jiménez, 71, de Valencia. Finca registral 2.108/N, de Valencia XII. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Una treinta y ocho avas parte indivisa, destinada a aparcamiento en sótano del edificio sito en Valencia, calle Juan Ramón Jiménez, 71 y 73. Finca registral 1.308/N, de Valencia XII. Valorada en 600.000 pesetas.

Tercero.—Urbana. Local comercial, calle Ministro Luis Mayans, 25. Finca registral 23.143, de Valencia X. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Vivienda puerta 7, cuarta planta del edificio, en calle Sagunto, 109, de Valencia. Finca registral 22.574 de Valencia X. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Se han señalado los días 29 de enero, 26 de febrero y 22 de marzo próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—16.267-C.

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 775-B/1988 se sigue procedimiento civil en vía de apremio, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 40; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1990 y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 15 de febrero de 1990, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, el día 15 de marzo de 1990, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subasta indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.^a Urbana. Local de negocio en la planta baja del edificio sito en el casco de esta ciudad de Peñaranda de Bracamonte, en la calle Ebreros, número 3; de una extensión superficial de 75,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.861, libro 85, folio 151, finca 6.829, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 5.970.000 pesetas.

2.^a Rústica. Parcela de terreno de la finca número 57 del plano, de la zona concentrada al sitio de Las Verónicas, en término de esta ciudad de Peñaranda; de una extensión de 8 áreas 40 centiáreas. Que linda: Norte, camino de la Ronda; sur, resto de la finca que se segregó, destinado a camino de servicios de varias parcelas segregadas de ellas; este, José Bernal García, y oeste, de Abilia Gutiérrez Martín y Pedro Gómez López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda al tomo 1.900, folio 51, libro 90, finca 5.728.

Tasada a efectos de subasta en 5.970.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—16.261-C.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 51-A/1989, se sigue procedimiento civil en vía de apremio, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1990 y hora de las once de su mañana, no

admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 14 de febrero de 1990, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 13 de marzo de 1990, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subasta indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que el señalamiento de las subastas que por el presente edicto se anuncian se ha hecho a instancia de la Entidad acreedora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes que puedan afectar a las fincas objeto de la presente subasta, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta, además de otros que no se anuncian por el presente edicto, por cuanto el valor de los mismos no supera los 5.000.000 de pesetas que la Ley exige para la presente publicación en este Boletín:

Lote decimotercero:

Una parcela de terreno situada junto a la calle de Iscar a Pedrajas, en término municipal de Iscar (Valladolid), con una superficie de 15 áreas. Se encuentra vallada en su totalidad. En esta parcela se encuentra situada una nave industrial, destinada a taller de carpintería. En la parte derecha de la nave existe una entreplanta, estando la parte superior destinada a oficina y en la parte inferior una zona a servicios, y la otra sin uso específico. La parte de nave destinada a taller tiene una superficie de 300 metros cuadrados, 50 metros cuadrados la zona de aseos y 50 metros cuadrados la zona de oficinas. Junto a esta nave está el secadero de madera, consistente en una solera de hormigón y una estructura metálica que sirve de soporte a la cubierta, también de fibrocemento, tiene una superficie de 250 metros cuadrados. El resto de la parcela se encuentra libre. Tasado todo ello pericialmente en la suma de 8.525.000 pesetas.

Lote decimocuarto:

Local destinado a garaje, situado en la planta baja, con entrada directa desde la calle de Primitivo Aguado, de Iscar (Valladolid), a través del jardín, y señalado con el número 1 de orden del edificio sito en la calle de Primitivo Aguado, número 23. Ocupa una superficie de 23 metros cuadrados, aproximadamente. Dicha plaza de garaje es anejo de la vivienda unifamiliar situada en la planta primera, con entrada a través del portal y señalada con el número 4 de orden del edificio sito en Iscar, calle de Primitivo Aguado, número 23. Distribución: Vestíbulo, pasillos, cocina, salón-comedor, dos cuartos de baño, cinco dormitorios y una terraza. Su superficie es de 140 metros y 25 decímetros cuadrados útiles y 187 metros y 53 decímetros cuadrados construidos. Tasado todo ello pericialmente en la suma de 7.180.000 pesetas.

Lote decimoquinto:

Local destinado a garaje, situado en la planta baja, con entrada directa desde la calle de Primitivo

Aguado, de Iscar (Valladolid), a través del jardín, y señalado con el número 2 de orden del edificio sito en la calle de Primitivo Aguado, número 23. Ocupa una superficie de 23 metros cuadrados, aproximadamente. Dicha plaza de garaje es anejo de la vivienda unifamiliar situada en la planta segunda, con entrada a través del portal de la planta baja y señalada con el número 5 de orden del edificio sito la calle de Primitivo Aguado, número 23. Distribución: Vestíbulo, pasillos, cocina, comedor-salón, dos cuartos de baño, cinco dormitorios y una terraza. Superficie: 140 metros y 24 decímetros cuadrados útiles y 187 metros y 53 decímetros cuadrados construidos. Tasado todo ello pericialmente en la suma de 7.180.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—16.263-C.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 536-A de 1989, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Delfín Turrión Gallego y doña María del Pilar Pablos de la Mano, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 19 de febrero y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número 90. Vivienda clasificada del tipo 6, en la planta quinta del bloque o edificio sito en Salamanca, en la calle de Las Acacias, avenida de los Cedros, calle Tercera Particular de los Cedros y plaza pública sin nombre. Su portal es el señalado con la letra A de los dos existentes en el pasaje del edificio que comunica la calle de Las Acacias con la avenida de los Cedros, siendo dicho portal el de la derecha, entrando en el pasaje por la primera de dichas calles. Esta vivienda está situada a la derecha subiendo por la escalera, con acceso por el segundo pasillo, señalada con el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 769, folio 1, finca 18.531, inscripción tercera.

Tasado dicho inmueble, a efectos de subasta, en la suma de 8.700.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-16.262-C.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 397/1988, se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Francisco Lavado Cabello, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 3 de abril de 1990 en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 3 de mayo de 1990, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 5 de junio de 1990, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones anteriores.

Fincas de que se trata

1. Urbana. Vivienda tipo B, planta 1.^a, del edificio «Goya», portal 2, y sito en la calle de Pablo Picasso. Inscrita en el tomo 772, libro 522, folio 158, finca número 40.873. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo A, situada en la planta 3.^a del edificio «Toledo», y sito en la calle Loja. Inscrita en el tomo 700, libro 456, folio 138, finca número 36.379, inscripción segunda. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de noviembre de 1989.-El Juez, José Carlos Romero Roa.-El Secretario.-6.254-3.

VIC

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido.

Hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de fecha 20 de noviembre, dictado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido ante este Juzgado bajo el número 111/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Marcé Tura y otro, que el día 23 de enero de 1990, a las doce horas, tendrá lugar la

primera de las subastas de los bienes embargados a dicho demandado que luego se expresarán: para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 16 de febrero de 1990, a las doce horas, y para la tercera subasta, en su caso, se señala el día 13 de marzo de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo, por no haber postores en las dos anteriores; celebrándose todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, segundo.

Las subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de su valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y será sin sujeción a tipo para el caso de tercera subasta.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Sita en la calle San Martí, número 2, de Centelles, parcela de terreno solar de forma rectangular, que mide de superficie 714 metros cuadrados. Está situada en el término de Centelles y con frente a la calle Sant Martí. Se ha segregado de esta finca 285,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 909, libro 50 de Centelles, folio 47, finca número 1.524.

Está tasada pericialmente en la cantidad de 16.714.905 pesetas.

Dado en Vic a 20 de noviembre de 1989.-El Juez de Primera Instancia, Jesús Marina Reig.-El Secretario.-16.255-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García,

Hace saber: Que en autos número 572/1986, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Mayor Tejero, y siendo demandados don Eusebio Azagra Marco y doña María Jesús Delgado Tudela, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 19 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 19 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana sita en Tarazona, calles Caldenogueva, número 6, y Posadas, número 3, en la planta baja, a nivel de la calle Posadas. Superficie aproximada de 100 metros cuadrados y una cuota de 20 enteros. Inscrita al tomo 844, libro 328, folio 129, finca número 25.567.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana en Tarazona, calles Caldenogueva, 6, y Posadas, 3; primera planta alzada y planta baja, a nivel de la calle Caldenogueva, de 100 metros cuadrados, aproximadamente, y una participación de 20 enteros. Inscrita al tomo 844, libro 328, folio 131, finca 25.588.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

3. Urbana sita en Tarazona, calles Caldenogueva, 6, y Posadas, 3; segunda planta alzada y primera planta o vivienda desde la calle Caldenogueva. Superficie aproximada de 100 metros cuadrados y participación de 20 enteros. Inscrita al tomo 844, libro 328, folio 133, finca 25.589.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

4. Urbana en Tarazona, calles Caldenogueva, 6, y Posadas, 3; tercera planta y segunda planta alzada o vivienda desde la calle Caldenogueva. Superficie, 100 metros cuadrados, aproximadamente, y participación de 20 enteros.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. Urbana en Tarazona, calles Caldenogueva, 6, y Posadas, 3; cuarta planta del edificio y tercera planta o vivienda desde la calle Caldenogueva. Superficie, 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 844, libro 328, folio 137, finca 25.591.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

6. Rústica. Huerto sito en término municipal de Tarazona (Zaragoza), en su partida Cuesta del Regil Cienflorines; riego de la Tercia Caño del Regil; de 9 áreas 42 centiáreas o 942 metros cuadrados. Inscrita al tomo 380, libro 342, folio 19, finca 6.677-N.

Tasada en 1.884.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1989.-El Juez.-La Secretaria.-16.311-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edictos

Don José Mira Conesa, Magistrado de lo Social número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número ejecutivo 107/1989, se sigue procedimiento a instancia de Fernando Martínez Guillén y otro, contra «Incolban, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta, el día 22 de febrero de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de marzo de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de marzo de 1990, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda

liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial tipo K, señalado con el número 81, sito en el complejo denominado «Albir Hills», en término de Alfaz del Pi, partida Pla del Azagador. Tiene una superficie de 32 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, «bungalows» 80; izquierda y frente, zona común del complejo, y fondo, jardín; arriba, «bungalow» número 82. Es el local 81 general. Se forma por división de la inscrita en la segunda de la finca 10.231, folio 153 del libro 75, que es la extensa. La entidad «Incoblan, Sociedad Anónima», dueña del edificio matriz, lo divide horizontalmente en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número. Finca número 10.393, folio 63, libro 77. Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Urbana. «Bungalow» tipo H, señalado con el número 57, sito en el complejo denominado «Albir Hills», en término de Alfaz del Pi, partida Pla del Azagador. Tiene una superficie de 71,48 metros cuadrados, distribuidos en planta baja y alta; la planta baja consta de comedor-cocina y aseo, y la primera planta alta, de tres dormitorios y baño. Linda: Derecha entrando, «bungalow» 58; izquierda, zona común, frente, zona común del complejo, y fondo, jardín. Es el «bungalow» 57 general. La entidad «Incoblan, Sociedad Anónima», dueña del edificio matriz, lo divide horizontalmente en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número. Finca número 10.345, folio 39, libro 77. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. «Bungalow» tipo C, señalado con el número 82, sito en el complejo denominado «Albir Hills», en término de Alfaz del Pi, partida Pla del Azagador. Tiene una superficie de 32,50 metros cuadrados. Consta de comedor-cocina-dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Derecha entrando y frente, zona común del complejo; izquierda, «bungalow» número 80, y fondo, jardín; abajo, local comercial número 81. Tiene el número de «bungalow» 82 general. La entidad «Incoblan, Sociedad Anónima», dueña del edificio matriz, lo divide horizontalmente en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número. Finca número 10.395, folio 64, libro 77. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a la Empresa «Incoblan, Sociedad Anónima», se expide el presente en Alicante a 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez de lo Social, José Mira Conesa.—Ante mí.—9.999-A.

★

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado de lo Social número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 13/1989 de exhortos, se sigue procedimiento

a instancia de María Bonavilla Roda, contra Pilar Beltrán Palou, viuda de Ribot, en reclamación sobre prestaciones, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 27 de febrero de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de marzo de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de abril de 1990, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documentación existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de la Estación, cuenta número 0111.

Bienes objeto de subasta

1. Turismo marca «Volkswagen», Siroco, matrícula A-1870-AK. Valorada en 950.000 pesetas.

2. Urbana. Número 27. Vivienda señalada con la letra F de la sexta planta o ático del edificio denominado «Orduño», sito en Benidorm, calle del Carrasco, sin número de policía, esquina a la calle de Tomás Ortuño. Ocupa una superficie construida de 60 metros 40 decímetros cuadrados más 26 metros 12 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Es la finca registral 23.071. Valorada en 5.500.000 pesetas.

3. Urbana. Número 8. Vivienda señalada con la letra E de la primera planta alta del edificio denominado «Maravilla», sito en Benidorm, calle del

Carrasco, número 1 de policía, con fachada también a la calle de Tomás Ortuño. Ocupa una superficie cubierta de 61 metros 60 decímetros cuadrados más 5 metros 43 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Es la finca registral 27.110. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Número 60. Vivienda señalada con el número 2 en la séptima planta o sobreático del edificio «Emalco», en Benidorm, avenida de la Virgen del Sufragio, número 5. Tiene una superficie de 100 metros 89 decímetros cuadrados más 17 metros 68 decímetros cuadrados de terraza exterior y 3 metros 28 decímetros cuadrados de galería de servicio. Es la finca registral 8.977. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez de lo Social, Ramón Sancho Candela.—La Secretaria.—9.998-A.

ALMERÍA

Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Almería y su provincia.

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 227/1987, a instancia de doña Isabel Torres Sánchez, contra don Joaquín Sánchez Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un local, denominado B, señalado con el número 1 de los elementos individuales, en la planta baja del edificio 2, enclavado en la parcela 52 de la urbanización «Aguadulce», pago del mismo nombre, término de Enix, y ocupa una superficie de 174 metros 30 decímetros cuadrados construidos. Inscrito al folio 90, libro 62 de Enix, tomo 1.250, finca número 5.495. Valorado en un total de 10.440.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en paseo de Almería, número 11, primero, de Almería, en primera subasta, el día 25 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio de 1990; señalándose como hora para todas ellas las trece treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para

la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando el principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo al mismo tiempo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificaciones de cargas, debiendo los licitadores conformarse con ellas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 29 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Benito Gálvez Acosta.-El Secretario.-10.000.-A.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento ejecutivo número 217/1984, a instancia de don Jesús Montejano Molina, frente a don Eusebio Díaz-Carrasco Bascuñana, con domicilio en calle Santo Tomás de Villanueva, 12. Socuéllamos, sobre resolución de contrato actualmente en período de ejecución; por la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 17 de enero, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 14 de febrero, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 14 de marzo, a las doce treinta horas, los siguientes bienes, embargados a la parte demandada:

1. Casa en la población de Socuéllamos y su calle de Santo Tomás de Villanueva, número 12. Se compone de habitaciones en planta baja y cámaras, patio, pozo y corral; ocupa una superficie de 1.612 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle de las Delicias; izquierda, Lucio Cebrián, y espalda, doña Reyes Villalta Aquino. Finca 18.162. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Octava parte indivisa de una séptima parte indivisa de una casa quintera, sin número alguno de urbanización, en término de Socuéllamos, sitio llamado Cerro, teniendo su entrada principal mirando al Saliente, compuesta de cocina, cuarto, cuadra y corrales; todo lo cual se halla rodeado de sus ejidos correspondientes; y en el Saliente, frente a la puerta principal, existe un pozo abrevadero. Linda por todas partes con terrenos propios de la testamentaria de Matías Díaz Carrasco, y su cabida es de 582 (teniendo sus entradas y salidas correspondientes por un carril de servidumbre que de los terrenos de la propiedad colindantes de citada testamentaria conduce a los ejidos de esta casa). Finca 6.067. Valorada en 72.750 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número; advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 21 de noviembre de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.-10.002.-A.

GIJÓN

Edicto

Doña María Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2727/1982, se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra «Efmen, Sociedad Anónima», en reclamación sobre descubierto en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera, segunda y tercera subasta el día 26 de enero de 1990, en horas de las doce treinta, doce cuarenta y cinco y trece horas, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el organismo acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en la oficina destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes tasados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, con suspensión de la aprobación de remate se hará saber al apremiado el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar personas que mejoren la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrían hacerse posturas en pliego

cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en el expediente la certificación registral de los bienes, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en las actuales respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en el expediente a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una prensa manual de troquelar marca «Richard», 40.000 pesetas.

Un horno de secado de patente casero, 35.000 pesetas.

Una mesa de delineante de 100 por 170, 25.000 pesetas.

Cuatro estanterías metálicas de cinco baldas, 5.000 pesetas.

Dieciséis taquillas grises y ocho taquillas crema, 72.000 pesetas.

Siete taquillas color crema, 28.000 pesetas.

Once prensas de compresión marca «Innes», de 150, 1.650.000 pesetas.

Una prensa de compresión de 100 toneladas, 280.000 pesetas.

Una prensa de compresión de 300 toneladas, 325.000 pesetas.

Diez precalentadores de 2KB, 500.000 pesetas.

Tres precalentadores de 1 KW, 120.000 pesetas.

Una carretilla elevadora de Ferwinch de 1.500 kilogramos, 300.000 pesetas.

Cuatro motores de 2 CV letafg, 36.000 pesetas.

Una máquina de empastillar marca «Bipel» de 25 CV, 260.000 pesetas.

Fotocopiadora «R. Xerox 1.020», 100.000 pesetas.

Fichero marca «Ken», 10.000 pesetas.

Calculadora sumadora marca «Victor», modelo 302, 10.000 pesetas.

Calculadora sumadora marca «Casio», modelo 101-5, 10.000 pesetas.

Calculadora sumadora marca «Casio», modelo R-7, 8.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», línea 88, 32.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», línea 88, 32.000 pesetas.

Máquina de escribir «Remington», 18.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho «Ken Victoria», 20.000 pesetas.

Una silla giratoria, 2 sillones de skay, 25.000 pesetas.

Una mesa de despacho armario auxiliar, 30.000 pesetas.

Dos cintas impresoras de patente, 50.000 pesetas.

Un compresor «Atlas-Kop», 25 CV, 850.000 pesetas.

Una máquina de empastillar de 25 CV, marca «J. Banals», 260.000 pesetas.

Ciento diez modelos de fabricación, 552.000 pesetas.

Tres armarios de puertas correderas de cristal situados en la sala de espera junto a 4 sillones de skay negro y una silla central, 45.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Gijón a 28 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Jueza, María Eladia Felgueroso Fernández.-El Secretario.-10.001.-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de lo Social de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos de juicio número 405/1989 a instancia de José Luis Teijeiro Gómez contra la «Compañía Marítima Balear, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan.

Unico. Buque de carga, propulsión a motor, denominado «Dragonera», de las siguientes características: Esloa total, 55,34 metros; esloa entre p. p., 50,50 metros; manga, 9 metros. Peso muerto, 600 toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Bilbao al tomo 34, folio 187. Tasado pericialmente en la cantidad de 63.800.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 5 de febrero de 1990, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación, y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 16 de febrero de 1990, a las doce horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de febrero de 1990, a las doce horas.

Dada en La Coruña a 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—10.003-A.

VIZCAYA

Edictos

Don Pablo de Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.359/81, N.P./48/62.081 y acumulados, seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social como Órgano Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Pulidos y Cromados Alonso, Sociedad Anónima», con domicilio en Mallavia (Vizcaya), carretera de Mallavia, sin número, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierta de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha empresa, y que son los siguientes:

Los que figuran en la tasación pericial efectuada por el Agente de la Propiedad don Juan Ángel Inoriza con fecha 15 de marzo de 1988, que por su extensión y prolijidad no se especifican quedando de manifiesto en esta Secretaría relación de los mismos para quienes deseen tomar parte en la subasta, así como la certificación de cargas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del día 15 de febrero de 1990.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado de lo Social una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Dado en la Villa de Bilbao a 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado, Pablo de Sesma de Luis.—10.004-A.

★

Don Pablo de Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.852/80, N.P./48/2.537 y acumulados, seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social como Órgano Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa don José Luis María Martínez Ainz «Muebles la Estación», con domicilio en Balmaseda, avenida de las Encarnaciones, 24, cuatro, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierta de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha empresa, y que son los siguientes:

Planta baja destinada a lonja que tiene una superficie aproximada de 60 metros 75 decímetros cuadrados. Inscripción primera vigente de la finca número 4.246, al folio 174 del tomo 733, libro 55 de Valmaseda. Su valor: 4.555.250 pesetas.

Planta baja destinada a lonja que tiene una superficie de 94 metros 35 decímetros cuadrados. Inscripción primera vigente de la finca número 4.249, al folio 183 de dicho tomo 733. Su valoración: 7.068.750 pesetas.

Vehículo «Seat 1430» BI-4308-C. Su valoración: 15.000 pesetas.

La certificación de cargas figura de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del día 15 de febrero de 1990.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado de lo Social una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 11.639.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Dado en la Villa de Bilbao a 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado, Pablo de Sesma de Luis.—10.037-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Mónica Montero Elena, Juez de Distrito de Puente Genil (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 439/1989, pende juicio de faltas por riña con lesiones, en la que aparecen implicados José Fernández Fernández y otros, así como Sawang Babacar, quien se encuentra en paradero desconocido, habiendo dictado en dicho procedimiento la siguiente resolución:

«Providencia Juez señora Montero Elena.—Puente Genil a 28 de noviembre de 1989.—Dada cuenta; por devuelto el anterior exhorto sin cumplimentar, únase al juicio de su razón, y a la vista del mismo e ignorándose el domicilio y paradero de Sawang Babacar, remítase al «Boletín Oficial del Estado» cédula de citación a fin de que sea insertada en el mismo, con el objeto de que el arriba indicado comparezca en este Juzgado el próximo día 21 de marzo de 1990 y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio oral, debiéndosele apercebir de que podrá comparecer con Abogado y Procurador que le defienda y represente, y que si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo valerse y aportar todos los medios de prueba admisibles en derecho. Interésese la remisión del ejemplar en que se inserte.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Firmado y rubricado.—Dos firmas ilegibles.»

Y para que conste y sirva de citación en forma a Sawang Babacar, expido y firmo el presente al objeto de que sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos establecidos en la resolución anterior, en Puente Genil a 28 de noviembre de 1989.—La Juez.—La Secretaria.—18.588-E.

RIBADESELLA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 151/1986, se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, por medio del presente se requiere a Mathys Hermann, de nacionalidad suiza, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en cumplimiento de sentencia firme haga efectiva la

indemnización de 200.071 pesetas de principal, más el interés legal incrementado en dos puntos, desde la fecha de la sentencia hasta su completo pago a que ha sido condenado.

Y para que sirva de requerimiento al pago de dichas responsabilidades al condenado Mathys Hermann, expido la presente en Ribadesella a 27 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.281-E.

SEVILLA

Edicto

Doña María Auxiliadora Echavarrí García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 238/1985, se siguen autos de juicio de cognición promovidos por la Entidad mercantil «Auto-Distribución, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Abascal, contra «Autocares Macarena, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera subasta, por el tipo de tasación, el día 15 de enero.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de febrero.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Un vehículo autocar de cinco estrellas, con aire acondicionado y video-televisión, pintado en color blanco, dedicado al transporte de viajeros, con matrícula SE-1929-AX, seminuevo, marca «Pegaso»: 12.000.000 de pesetas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Auxiliadora Echavarrí García.-El Secretario.-16.305-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En los autos de juicio de faltas número 279/1978, seguidos ante este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia: En Vilafranca del Penedés a 16 de diciembre de 1987. El señor don Serafín Mateos González, Juez de Distrito del Juzgado de esta villa, habiendo visto las precedentes actuaciones del juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 179/1978, apareciendo como implicados Tomás García Martí, Elías García Vázquez, ambos

con domicilio desconocido. Pedro Aullón Ribas, vecino de Los Monjos, Sant Pere, 15, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, por presunta falta.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás García Martí, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago de la misma, y al pago de las costas procesales causadas, debiendo asimismo indemnizar a Pedro Aullón Ribas en la cantidad de 11.506 pesetas, declarando la responsabilidad civil directa de la compañía aseguradora «La Catalana» y responsabilidad civil subsidiaria de Elías García Vázquez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Rubricado.»

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Tomás García Martí y Elías García Vázquez, en ignorado domicilio y paradero, libro y firmo el presente en Vilafranca del Penedés a 16 de noviembre de 1989.-La Secretaria.-18.529-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Jordi Mateu Rosseli, natural de Santa María de Palautordera, de estado soltero, de profesión estudiante, de veinte años de edad, hijo de Jacinto y de María Dolores, domiciliado últimamente en calle Bailén, número 68, Barcelona, Diligencias previas número 2.611 de 1989, por el delito contra la seguridad del tráfico, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 20 de noviembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.584.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final del presente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 138/87.

Nombre y apellidos: Estelle Diot. DNI/Pasaporte: No consta. Naturaleza: Batna (Argelia). Fecha de nacimiento: 30 de abril de 1962. Hijo de Gerard y de Simone. Estado: Casado. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Rue Plan L'Olivier, 1, Montpellier (Francia).

Figueras, 26 de octubre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.589.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la

persona cuya identificación consta al final del presente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 109/87.

Nombre y apellidos: Eric Fabien Kovacs. DNI/Pasaporte: AS76650. Naturaleza: París (Francia). Fecha de nacimiento: 28 de abril de 1970. Estado: Soltero. Último domicilio conocido: Rue du Chateau Tourcoing (Francia).

Figueras, 27 de octubre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.586.

Juzgados militares

Jesús Rebollo Pérez, hijo de Juan y de María Luisa, natural de Madrid, nacido el 18 de diciembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 25/166/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 700 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares una cicatriz parte exterior muñeca derecha, comparecerá en el término de quince días, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 25, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 23 de noviembre de 1989.-El Tcol. Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.597.

★

José González Díaz, hijo de José y de Carmen, natural de Gijón (Asturias), nacido el 1 de enero de 1968, de estado civil soltero, de profesión Pintor, con graduación militar de ex Soldado, encartado en la causa número 27/57/88, por el presunto delito de abandono de servicio, y con destino en Grupo Mantenimiento VII de la AALOG-24, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 25 de octubre de 1989.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.601.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/51/89, seguidas contra Juan Díez Hernández, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse presentado dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 22 de noviembre de 1989.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.593.